

Indicadores básicos a tener en cuenta al finalizar 2012 e iniciar el 2013

No.	Concepto	Valor o porcentaje	Descripción y Comentarios
1	Petróleo/Barril al 31 de Diciembre de 2012	US\$ 90.80	Los usos más comunes son: 47% Gasolina para motores de explosión. 22% Gasoil. Este es el combustible para barcos y maquinaria pesada. 8% Kerosene. Combustible para aviación, tanto civil como militar. 2% Petroquímica Todos los productos químicos que se producen a partir de petróleo; esto incluye plásticos, abonos químicos, medicamentos.
2	Euro al 31 de Diciembre de 2012	2.337.69	Moneda oficial de la Unidad Europea desde el 1 de enero de 1999. Entro en circulación progresivamente a partir del 1 de enero de 2002
3	Precio del gramo de Oro al 31 de Diciembre de 2012	\$94.476	Es una mercancía más que un patrón monetario la emisión monetaria es independiente de la cantidad de oro que se posea. No existe relación directa entre la cantidad de reservas de oro y la cantidad de dinero en circulación.
4	IVP Índice de Valorización predial	6.29%	Indicador que permite calcular la variación porcentual promedio de los precios de los predios urbanos del país en el 2010 fue de 5.10%excepto Bogotá ciudad en la cual se aplica índice de valorización de inmuebles urbanos y rurales (IVIUR)
5	Precio del café colombiano a 31 de diciembre de 2012 libra	US1.4685	En el país se asigna un precio por carga de café de 10 arrobas. En este año hubo una baja, pues pasó de \$US 2.27 a \$US 1.4685
6	Tasa Representativa del mercado al 31 de Diciembre de 2012	\$1.768.23	TRM Indicador de tasa de cambio de pesos por dólar. Utilizado para ajustar valores al final del período en operaciones en dólares y llevarlos en el registro contable, en moneda funcional diferente.
7	Revaluación en el año 2012	8.98%	Se denomina así al efecto de la disminución del dólar frente al peso colombiano, afecta exportaciones, pero favorece a deudores en dólares.
8	Tasa Representativa promedio en el 2012	1.797.79	TRM. Es una herramienta útil para planeación, de uso por parte de Financieros, para establecer la realidad en la devaluación o en la revaluación, diaria, mensual o anual y cómo afecta los flujos de caja. El Banco de la República lo calcula diariamente
9	DTF al 31 de diciembre de 2012. Porcentaje de donde parte el sector financiero para el pago o bien el cobro de intereses.	5,27	Tasa aplicable a Certificados de Depósito a Término Fijo. Nació en 1.982 creados para permitir la colocación de préstamos a la mediana y pequeña empresa. Es calculado semanalmente Es una tasa de interés resultante del promedio ponderado de tasas y captaciones 90 días.
10	UVR al 31 de Diciembre de 2012	204.2017	Unidad de Valor Real constante. Información básica, del crecimiento de las deudas cuando han sido establecidas con este factor. Opera a partir del 1º de enero de 2000. Es calculado diariamente.
11	Aumento del UVR en 2012	2,90%	Comparación hecha con el UVR al terminar el 2009
12	IPC para ingresos medios 2013 entre el 1o. de Octubre del año anterior al gravable y la misma fecha del año inmediatamente anterior a este.	3.04%	Es el denominado reajuste fiscal. Establecido por la ley 1111 de 2006 para ajustar el UVT de cada año, lo informa el Dane y es obtenido entre el 1o. de Octubre del año anterior al gravable y la misma fecha del año inmediatamente anterior a este. La DIAN debe informarlo antes del 1o. de Enero de cada año. La UVT para el 2013 es de \$ 26.841
13	IPC para Ingresos Medios entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012 certificado por el DANE	2,49%	a) Índice de precios al Consumidor; (antes denominado para empleados o PAAG) Vigente para ajustar los avalúos técnicos con fundamento en el artículo 64 del decreto 2949 de 1.993.
14	IPC - Índice de precios al consumidor 2012 certificado por el DANE	2,44%	Es el factor de crecimiento de los precios de acuerdo con la canasta establecida por el DANE.

15	Tasa para liquidar rendimientos presuntivos en el 2012	4,98%	Aplicable para liquidar los rendimientos presuntivos por préstamos de socios a las empresas o viceversa; es el DTF a Diciembre 31 del año inmediatamente anterior
16	Tasa para liquidar Rendimientos presuntivos para 2013	5.27%	Aplicable para liquidar los rendimientos presuntivos por préstamos de socios a las empresas o viceversa; es el DTF a Diciembre 31 del año inmediatamente anterior
17	Interés de Mora DIAN entre 1º de Enero y 31 Marzo 2012	31.13%	Por ordenamiento de Ley se liquidará cada 3 meses con base en las cifras que da la Superintendencia Financiera. Denominado de Usura, comercialmente
18	Impuesto de Renta 2007	34%	Aplicable en el 2007 por ordenamiento de la ley 1111 de 2006.
19	Impuesto de Renta 2008 y años siguientes	33%	Aplicable en el 2007 por ordenamiento de la ley 1111 de 2006
20	Impuesto de Renta 2013	25%	Aplicable a partir del año gravable 2013 Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012
21	Impuesto para la Equidad- CREE	9%	Por los años 2013, 2014 y 2015
22	Impuesto para la Equidad- CREE	8%	Por los años 2016 en adelante
23	Impuesto de renta de Entidades del régimen tributario especial	20%	Tasa impositiva asignada a estas entidades cuando no llenan los requerimientos establecidos para que su renta sea exenta.
24	Renta presuntiva para 2006	6%	Tasa aplicable a patrimonios, que supone deben rentar por lo menos dicho porcentaje
25	Renta presuntiva 2007 y años siguientes	3%	Tasa aplicable del 2007 en adelante, y que fue rebajada en 3 puntos con relación al 2006
26	Salario mínimo 2012	589.500	Valor sobre el cual se fundamentan, las liquidaciones de horas extras, y otros factores que de él dependen.
27	Salario mínimo diario	19.650	Nace de dividir del salario mínimo mensual por treinta
28	Auxilio de Transporte	70.500	Valor a pagar a asalariados que ganen menos de dos salarios mínimos y a los cuales deba pagarse en virtud a la distancia de su casa de habitación del trabajo.
29	Salario integral	7.663.500	Es el resultado de multiplicar el salario mínimo por diez y a su vez de aumentar a dicho valor el factor prestacional del 30 (salario mínimo por 13)
30	Aumento del Salario del 2012 al 2013	4,02%	Establecido por Decreto, al presentarse acuerdo entre el gobierno y las centrales obreras
31	Aumento del auxilio de Transporte del 2012 al 2013	3,98%	Establecido por Decreto al presentarse acuerdo entre el gobierno y las centrales obreras
32	Aumento de la suma de salario mínimo y auxilio de transporte del 2012 al 2013	4,019%	Establecidos ambos por decreto y presentarse un acuerdo entre el gobierno y las centrales obreras.
33	Sanción Mínima tributaria 2012	268.000	Aplicable como sanción mínima por diversos incumplimientos frente a obligaciones tributarias. 10 UVT
34	Porcentaje de pago al fondo de pensiones en el 2012	16%	Valor establecido como aporte del patrón y del trabajador para el sostenimiento del fondo de pensiones.
35	Porcentaje que paga el trabajador al fondo de pensiones 2012	4%	Establecido como aporte al fondo de pensiones por parte del trabajador
36	Porcentaje que paga el patrono al fondo de pensiones 2012	12%	Establecido como aporte al fondo de pensiones por parte del patrono
37	Porcentaje que paga el trabajador independiente al fondo de pensiones en el 2012	16%	Mientras no salga otra norma este porcentaje deberá pagarlo el trabajador independiente para tener derecho a pensión.
38	Número de semanas a cotizar para pensión en el 2012	1.250	Número establecido en las leyes relacionadas con pensión y que seguirá aumentado 25 semanas por año hasta el 2015
39	Cotización obligatoria de Salud 2012	12.5%	Obligaciones total que pagan patrono y trabajador para tener acceso al servicio de salud
40	Corresponde al patrono de la cotización obligatoria de salud 2013 para ingresos superiores a 10 SMLMV \$ 5.895.000	8.5%	Parte de la obligación que corresponde al patrón persona jurídica o asimilada Art. 34 de la Ley 1607 del 26 de 2012
41	Corresponde al trabajador de la cotización obligatoria de salud 2013	4%	Parte de la obligación que corresponde al trabajador
42	Retiros exentos del pago del impuesto	9.394.000	Beneficio establecido para quienes tienen una sola cuenta de

	a los gravámenes financieros 2013		ahorro 350 UVT
43	Ingresos brutos de comerciantes personas naturales en el año anterior por lo cual quedan obligados a aplicar retenciones en la fuente 2013	781.470.000	Las personas naturales en general no están obligados a hacer retenciones en la fuente pero lo hacen cuando siendo comerciantes sus ingresos brutos del año inmediatamente anterior excedan esta cifras. 30.000 UVT X 26.049
44	Base a partir de la cual se aplica retención en la fuente por servicios 2013	107.000	La prestación de servicios tiene diferentes porcentajes de retención sin embargo el retenedor no tiene obligación de aplicarla sino a partir de esta cifra 4 UVT
45	Base a partir de la cual se aplica Retención en la Fuente por compras 2013	725.000	Para los otros ingresos entre los cuales están las (compras) hay diferentes porcentajes de retención sin embargo el retenedor no tiene obligación de aplicarla sino a partir de esta cifra 27 UVT
46	Base a partir de la cual se aplica retención en la fuente por Loterías y rifas, apuestas y similares 2013	1.288.000	Base establecida expresamente, a partir de la cual obligatoriamente debe aplicarse retención en la fuente 48 UVT
47	Base a partir de la cual se aplica Retención en la fuente en colocación independiente de juegos de suerte y azar 2013	134.000	Base establecida expresamente, a partir de la cual obligatoriamente debe aplicarse retención en la fuente 5 UVT x 26.841
48	Límite a partir del cual se deben aplicar avalúos técnicos (art 64 del 2649/93) 20 Salarios mínimos del año anterior	11.334.000	A la propiedad planta y equipo debe hacerse avalúo técnico cada tres años según lo establecido en el artículo 64 del Decreto 2649 de 1.993, sin embargo no es obligación cuando el activo individualmente considerado no sobrepasa este valor (20 X 566.700)
49	UVT aplicable para el 2013	26.841	Nace de multiplicar \$ 26.049 UVT del 2012 por el factor de reajuste 3.04%
50	UVT aplicable para 2012	26.049	Nace de multiplicar \$ 25.132 UVT del 2011 por el factor de reajuste 3.65%
51	UVT aplicable para el 2011	25.132	Nace de multiplicar \$ 24.555 UVT del 2010 por el factor de reajuste 2.35%
52	UVT aplicable para el 2010	24.555	Nace de multiplicar \$ 23.763 UVT del 2009 por el factor de reajuste 3.33%
53	UVT aplicable para el 2009	23.763	Nace de multiplicar \$ 22.054 UVT del 2008 por el factor de reajuste 7.75%
54	UVT aplicable para el 2008	22.054	Nace de multiplicar \$ 20.974 UVT del 2007 por el factor de reajuste 5.15%
55	UVT aplicable para el año 2007	20.974	Nace de multiplicar \$ 20.000 UVT el 2006 por el factor de reajuste 4.87%
56	UVT aplicable para el 2006 Medida de valor que permite ajustar los valores absolutos relacionados con impuestos y sanciones administrados por la DIAN. Se reajusta anualmente con la variación del índice de precios al consumidor para ingresos medios entre el 31 de Octubre del año anterior	20.000	Unidad de Valor Tributario establecida por primera vez en la ley 1111 de 2006, aplicable de acuerdo con lo establecido en los artículos 51 y 52 de dicha Ley a los valores absolutos vigentes a 31 de diciembre de 2005 y el siguiente.
57	Valor de la tarjeta profesional del Contador Público 2013	229.000	Para este año la Junta Central de Contadores aumento la tarifa a partir del 1 de Enero del 2013 en un 4,02%. Resolución 463 del 28 de diciembre de 2012
58	Valor del certificado de antecedentes disciplinarios persona natural 2013	20.000	Para este año la Junta Central de Contadores aumento la tarifa a partir del 1 de Enero de 2013 en un 4.02%. Resolución 463 del 28 de diciembre de 2012
59	Valor del certificado de antecedentes disciplinarios persona jurídica 2013	39.000	Para este año la Junta Central de Contadores aumento la tarifa a partir del 1 de Enero de 2013 en un 4,02%. Resolución 463 del 28 de diciembre de 2012
60	El valor de los Duplicados de las Tarjetas de Contador Público 2013	23.000	El equivalente al 10% del costo de las Tarjetas originales vigente en la fecha de radicación de la solicitud Resolución 463 del 28 de diciembre de 2012
61	El valor de los Duplicados de las Tarjetas de registro de personas jurídicas prestadoras de servicios contables 2013	295.000	El equivalente al 10% del costo de las Tarjetas originales vigente en la fecha de radicación de la solicitud Resolución 463 del 28 de diciembre de 2012
62	Registro en la Junta Central de las Personas Jurídicas 2013	2.947.000	Para este año la Junta Central de Contadores aumento la tarifa a partir del 1 de Enero de 2013 en un 4,02%. Resolución 463 del 28 de diciembre de 2012

63	Porcentaje de Reteiva general. Artículo 437-1 Modificado por el art. 42 de la Ley 1607 de 2012 .Disminuible si el responsable en los últimos 6 períodos consecutivos arroja saldo a favor en el IVA.	15%	Retención que se hace del IVA que se paga sobre las facturas de compra en el momento de hacer el pago, aplicable por Grandes contribuyentes y los inscritos en el régimen común.
64	Porcentaje de Reteiva general .- Artículo 42 de la Ley 1607 de 2012	100%	Quienes contraten con personas o entidades sin residencia o domicilio en el país la prestación de servicios gravados en el territorio nacional
65	Porcentaje de Reteiva general. Artículos 43 y 44 de la Ley 1607 de 2012	100%	Cuando se hacen retención de IVA para venta de chatarra y otros bienes así como de tabaco.
66	Porcentaje de reteiva aplicable por sistema financiero en tarjeta débito o crédito	10%	Retención que se hace del IVA que hacen las entidades financieras a los poseedores de tarjetas débito o crédito en el momento de registrar ingreso en las cuentas.
67	Aumento autorizado para avalúos catastrales predios urbanos	3%	Porcentaje establecido por Decreto 2783 Aumento máximo establecido para predios urbanos formados y no formados con vigencia al 1º de Enero de 2012 y anteriores Artículo 1º. Decreto 2783 de Dic. 28 de 2012.
68	Aumento autorizado para avalúos catastrales predios rurales	3%	Porcentaje establecido por Decreto 2783 Aumento establecido para predios rurales formados y no formados con vigencia al 1º de Enero de 2012 y anteriores dedicados a actividades no agropecuarias Artículo 2º. Decreto 2783 de Dic. 28 de 2012.
69	Aumentos autorizados para avalúos catastrales de bienes rurales	0%	No tendrán reajuste en el 2013 predios rurales formados y no formados con vigencia al 1º de Enero de 2012 y anteriores dedicados a actividades agropecuarias Artículo 3º. Decreto 2783 de Dic. 28 de 2012.
70	Aumentos autorizados para avalúos catastrales de bienes urbanos y rurales formado o actualizados en el 2012	0%	Por ser actualizados o formados en el 2012 no tendrán reajuste en el 2013. Sus avalúos catastrales entrarán en vigencia a partir del 1º de Enero de 2013. Artículo 4º. Decreto 2783 de Dic. 28 de 2012.
71	Meta de inflación del Banco de la República	3%	Meta que prevé el Banco Central colombiano como meta del año 2012, de la cual se derivan aumentos en diversos sectores de la economía
72	Alza de cuotas de Administración en Propiedad horizontal	Asamblea	Esta alza no depende del gobierno sino de la autonomía de las Asambleas.
73	Plazo máximo de expedición de Certificados para terceros	18 de Marzo de 2013	Decreto 2634 de Diciembre de 2012
74	Son exentos los pagos laborales recibidos en un	25%	Los pagos laborales especialmente para el cálculo de la Retención en la fuente son exentos en este porcentaje
75	Se podrán en el 2013 depreciar en un solo año fiscalmente los Activos con un valor igual o inferior a 50 UVT	1.342.000	En el año 2012 el valor era de \$ 1.302.000 (50 UVT x 26.049)
76	Límite de Empresas para ser vigiladas por Supersociedades liquidando 30.000SML en el año 2013 (589.500 X 30.000)	17.685.000.000	En el año 2012 fue (30.000 X 566.700)
Están obligados a tener Revisor Fiscal en el 2012			
77	a) Sociedades comerciales con Ingresos Brutos a 31 de Diciembre de 2012 equivalente a 5.000 salarios mínimos legales del año anterior	2.678.000.000	Año 2013 se liquida con un salario mínimo de \$ 566.700
78	b) Sociedades comerciales con Ingresos Brutos a 31 de Diciembre de 2012 equivalente a 3.000 salarios mínimos legales del año anterior	1.606.800.000	Año 2013 se liquida con un salario \$ 566.700
Beneficio de Auditoría año 2012			
79	Beneficio o de auditoría a los 18 meses si aumenta impuesto neto de renta del año anterior en el IPC en	5 veces	Año gravable 2012; (5 X 2,44%) =12,20% Al aumentar el impuesto de renta del año inmediatamente anterior 5 veces el IPC del año (IPC 2012) si han transcurrido 18 meses la DIAN no podrá revisar su Declaración de Renta.
80	Beneficio de auditoría a los 12 meses si aumenta impuesto neto de renta del año anterior en el IPC en	7 veces	Año gravable 2012; (7 X 2,44%) =17,08% Al aumentar el impuesto de renta del año inmediatamente anterior 7.0 veces el IPC del año (IPC 2012), si han transcurrido

			12 meses la DIAN no podrá revisar su Declaración de Renta.
81	Beneficio o de auditoría a los 6 meses si aumenta impuesto neto de renta del año anterior en el IPC en	12 veces	Año gravable 2012; (12 X2,44%)=29,28% Al aumentar el impuesto de renta del año inmediatamente anterior 12 veces el IPC del año (IPC 2012) si han transcurrido 6 meses la DIAN no podrá revisar su Declaración de Renta
82	Impuesto vehículos automotores 2013 de un valor hasta \$ 39.051.000	1.5%	La base para liquidar este impuesto es el valor del vehículo, de acuerdo con tablas establecidas en el Ministerio del Transporte
83	Impuesto a vehículos automotores 2013 de más de \$ 39.051.000 y hasta \$ 87.866.000	2.5%	La base para liquidar este impuesto es el valor del vehículo, de acuerdo con tablas establecidas en el Ministerio del Transporte
84	Impuesto a vehículos automotores 2013 de más de \$ 87.866.000	3.5%	La base para liquidar este impuesto es el valor del vehículo, de acuerdo con tablas establecidas en el Ministerio del Transporte
85	Incremento en el SOAT Ampara a los peatones y ocupantes del vehículo asegurado en caso de accidente	4,02%	SOAT es un Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, el cual cubre a todos los vehículos de servicio público y particular que transiten por el territorio nacional.
86	Incremento en arrendamiento de bienes raíces urbanos utilizados para vivienda	2,44%	Si el contrato es celebrado después del 10 de Julio de 2003 se incrementa en el IPC del 2012. Ley 820 de 2003-Decreto
87	Incremento en arrendamiento de bienes raíces urbanos utilizados para vivienda	3%	Si el contrato es celebrado antes del 10 de Julio de 2003, Ley 820 de 2003
88	Incremento en el arrendamiento de locales comerciales	Lo convenido en el contrato	Aumento en contratos de personas particulares dependen de lo convenido en el contrato; no interviene para nada el gobierno.
89	Los nuevos cánones de arrendamiento de bienes urbanos destinados a vivienda	No podrán exceder del 1% del valor comercial	Y la estimación del valor comercial para estos efectos no podrá exceder el equivalente a dos (2) veces el avalúo catastral vigente del inmueble.
90	Incremento en administración de propiedad horizontal	El porcentaje que determine la Asamblea General	El valor es el resultado de aplicar al presupuesto aprobado para el año 2013 el coeficiente respectivo de cada uno de los inmuebles que conforman la copropiedad.
91	Aumento de las Tarifas Notariales	3%	Depende del aumento que establezca la Junta Directiva del Banco de la República que para el año 2013 la fijo en este porcentaje.
92	Aumento del impuesto sobre consumo de licores, vinos ,aperitivos y similares	3%	Depende del aumento que establezca la Junta Directiva del Banco de la República que para el año 2013 la fijo en este porcentaje.
93	Aumento en la tarifa de la Imprenta Nacional	3%	Depende del aumento que establezca la Junta Directiva del Banco de la República que para el año 2013 la fijo en este porcentaje.
Impuesto a las Ventas Ley 1607 de 2012			
94	IVA Declaración y Pago Bimestral (Responsables con ingresos brutos en el 2012)	\$ 2.396.508.000 (iguales o superiores a 92.000 UVT)	Numeral 1 -Artículo 61 Ley 1607 del 2012 que modifica el artículo 600 del E.T.
95	IVA Declaración y Pago Cuatrimestral (Responsables con ingresos brutos en el 2012)	Iguales o superiores a \$390.720.000 equivalentes a 15.000 UVT pero inferiores a 92.000 UVT equivalentes a \$ 2.396.508.000	Numeral 2. Artículo 61 Ley 1607 del 2012 que modifica el artículo 600 del E.T.
96	IVA Declaración y Pago Anual (Responsables con ingresos brutos en el 2012)	Inferiores a \$390.720.000 equivalentes a 15.000 UVT-	Numeral 3. Artículo 61 Ley 1607 del 2012 que modifica el artículo 600 del E.T. ----- • 1er pago 30% Mes Mayo

		Obligados a pagar anticipos sin declarar con base en el IVA total pagado al 31 de Dic. de 2012	<ul style="list-style-type: none"> • 2º. Pago 30% Mes Sept. • 3er. Pago saldo 40% con Declaración en Dic.
97	Presentan declaración de IVA ----- No Presentan Declaración de IVA	Responsables y Exportadores ----- Régimen Simplificado ni régimen común sin operaciones sometidas al IVA	Artículo 62 Ley 1607 del 2012 que modifica el artículo 601 del E.T. ----- Los obligados a presentar declaración Bimestral del IVA que incumplieron con la obligación de presentarlas en Ceros (0). Pueden presentarlas entre Enero y Junio de 2013 sin sanción por extemporaneidad
Tratados Internacionales Colombia tiene Acuerdos vigentes			
98	CARICOM	Comunidad del Caribe	Trinidad y Tobago, Jamaica, Barbados, Guyana, Antigua y Barbuda, Belice, Dominica, Granada, Monserrat, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas.
99	CAN	La Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú
100	MERCOSUR	Mercado Común del Sur	Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay
101	AELC- o EFTA,	Asociación Europea de Libre Comercio	Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia
Colombia tiene Acuerdos Suscritos con:			
102	TLC	Tratado de Libre Comercio	Estados Unidos
103	AELC	Asociación Europea de Libre Comercio	Unión Europea
Negociaciones en Curso			
104	Varios		Corea, Panamá, Turquía y Japón
Colombia tiene Tratados de doble imposición o Tributación			
105	Varios		Bolivia, Ecuador ,Perú, España, Chile y México(esta última todavía no aplicable)